Redm

1

Agrupación Socialista
Horcajo de Santiago
(Cuenca)

Camarada Secretario del Comitè Nacional del Partido Socialista

V A L E N C I A

No existe esta Agrupacion

Estimado camarada: Tengo el gusto de manifestarle que habiendo solicitado de la Provincial un reducido numero de Carnet para esta Agrupaciòn y habiendonos dicho que estos deben pedirse directamente al Comitè Nacionàl es por lo que le dirijo la presente solitando nos envie CINCUENTA de ellos como tambien Cupones de cotizaciòn los que abonaremos por giro postal ò contra reenvolso como en su proxima me indique al mismo tiempo le hago una consulta no dudando ser atendido como corresponde, sobre la adquisiciòn de una Biblioteca para esta entidad ya que no es muy necesaria para la propaganda cultural en esta en que las necesidades lo hacen en estremo

precisa y siendo los medios economicos con que contamos reducidisimos.

Sin otra cosa quedo suyo y de la causa

Horcajo de Santiago 13 Julio de 1937

EL PRESIDENTE

José Antonio Gonzalez

4 de agosto de 1937

Agrupacion Socialista d e Horcajo de Santiago.

Estimados camaradas:A la vista de la vuestra de 13 del ppdo.hemos de manifestaros que para poderos remitiros los carnets que solicitais es preciso daros de alta en el Partido,para lo cual debeis enviar copia del acta de constitucion de esa Agrupacion,copia del reglamento y relaciôn nominal d e los afiliados.Una vez hecho esto esta Comision Ejecutiva acordará vuestro ingreso y,una vez concedido,se os podra n remitir referidos carnets.

Con este motivo quedamos vuestros y de la causa .

Por la C.E.

11

Asesión 3

Horcajo de Santiago a 12 de Agosto de 1.937.

Comité Nacional P.S.O.E.
Valencia.

Estimado Camarada : En mi poder la suya, quedo impuesto de su contenido y adjunto le remito cópia del acta de constitucion, copia del Reglamento y relacion nominal de los asociados, para que surta los efectos legales para darsenos de alta en el Partido.

Nuestra demora ha obedecido a la creencia de que los camaradas del Comité Provincial de Cuenca quedaron con nosotros en hacer esto que ahora realizamos y por consiguiente y una vez considerados como afiliados en forma, esperamos se nos remitan los carnets y sellos de cotizacion a la mayor brevedad posible.

La forma del envio puede hacerla a reembolso y el número ya sabe cual es.

Sin otra cosa que manifestarle suyo y de la causa obrera

El Secretario.

Juan Martinez

COPIA DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE HORCAJO DE SANTIAGO (CUENCA)

En la villa de Horcajo de Santiago a veinticinco de Diciembre de de mil novecientos treinta y seis y hora las veintiuna, se reunieron en el local de la U. G. T. los camaradas que se detallan para constituir la Agrupacion Socialista Local y bajo la presidencia del camarada Juan Martinez Hernandez se abriò la sesion y fuè expuesto el objeto de la reunion que para la constitucion del partido, nombramiento de junta Directiva y designacion de local. Despues de leido el Reglamento porque ha de regirse y aprobado por unanimidad se pasò al nombramiento de Directiva que quedò constituida de la siguiente forma:

Presidente, Josè Antonio Garcia, Vicepresidente, Emeterio Megia Lopez, Secretario, Juan Martinez Hernandez, Tesorero Lino Llanos Megia, Vocales, Fernando Garcia Seco, Braulio Urbanos Rodriguez, Pedro Lopez Brea Puerta.

Los restantes reunidos son: Sebastian Garcia Salamanca, Alfonso L Segovia Menendez, Antonio Romero Fernandez, Teodoro Garrido Gomez y Felix Diaz Alcazar.

Despues de elegida la Junta Directiva se procediò a la designacion de local, siendo acordado lo fuera en el mismo domicilio que la U.G.T. o sea en la calle de la Libertad nº 28, planta baja y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintitres y media de todo lo cual como secretario certifico

AGRUPACION SOCIALISTA HORCAJO DE SANTIAGO (CUENCA)

V. B.
El Presidente

El Secretario.

5

LISTA NOMINAL DE SOCIOS DE LA AGRUPACION

SOCIALISTA LOCAL DE HORCAJO DE SANTIAGO (CUENCA)

Numero	Nombres y apellidos	Profesion	Domicilio	Observaciones
1	Josè Antonio Garcia Lopez	Empleado	1 de Mayo	
2	Juan Martinez Hernandez	"	Huertas	
3	Emeterio Megia Lopez	"	Galan y G.H.	
4	Lino Llanos Megia	Jornalero	Cantarranas	
5	Fernando Garcia Seco	"	"	
6	Braulio Urbanos Rodriguez	"	P.Iglesias	
7	Pedro L.BrBa Puerta	Confitero	A Cespedes	
8	Sebastian Garcia Salamanca	Zapatero	M.Azaña	
9	Alfonso L de Segovia Menendez	Empleado	P. de la Republica	
10	Antonio Romero Rernandez	"	F.Caballero	
11	Teodoro Garrido Gomez	Carpintero	Libertad	
12	Felix Diaz Alcazar	"	Milicias	X Baja
13	Quintin Arquero Martinez	Comerciante	Cuartel	
14	Nicolas Martinez Arquero	"	P Constitucion	
15	Santiago Resa Parra	Empleado	C.Botica	
16	Sebastian Chelle Valbuena	Pastor	Cantarranas	
17	Julian Roldan Garcia	Jornalero	La Fuente	
18	Regalado Perez Garrido	Albañil	Cantarranas	
19	Fernando Arquero Lopez	Metalurgico	C.Martires	

AGRUPACION SOCIALISTA
Horcajo de Santiago (Cuenca)

Proyecto de organización de una Agrupación Socialista

6

Agrupación Socialista de HORCAJO DE SANTIAGO.-

Provincia de CUENCA

Artículo 1.º Se constituye una Agrupación Socialista Obrera en Horcajo de Santiago con objeto de defender y propagar las ideas socialistas.

Art. 2.º Esta Agrupación realizará su objeto con la práctica de los derechos consignados en la Constitución del Estado.

Art. 3.º Para formar parte de esta Agrupación es preciso estar conforme con el Programa del Partido Socialista Obrero y acatar las resoluciones de sus Congresos.

Art. 4.º Se estima necesaria la observancia de una conducta honrada y la conveniencia de pertenecer a la Sociedad de resistencia de su oficio, si la hubiese.

Art. 5.º El ingreso se pedirá al Comité de la Agrupación, verbalmente o por escrito debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma.

Art. 6.º El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente estará obligado a satisfacer previamente las cantidades que hubiere dejado en descubierto.

Art. 7.º El individuo que proceda de otra Agrupación deberá presentar certificación de su conducta en ella y satisfacer los débitos que tuviera pendientes, no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.

Art. 8.º Todos los afiliados, excepto los parados, enfermos o ausentes pagarán mensualmente la cuota de 0.75 pesetas, para atender a los gastos de la Agrupación y a los generales del Partido.

Para los que por su situación más desahogada puedan dar más de la cuota establecida, se abrirá una suscripción permanente dando cuenta el Comité en las Asambleas ordinarias de las cantidades recaudadas por este concepto.

Art. 9.º La forma en que debe hacerse la recaudación se acordará en Asamblea general.

Art. 10. Serán expulsados:

Los que viertan públicamente ideas contrarias a los principios que contituyen la aspiración del Partido, siempre que no sea por error.

Los que falten a la solidaridad obrera.

Los que obedeciendo un fin calumnioso acusen a otro afiliado.

Art. 11. La expulsión no se verificará sino con el veredicto de la Asamblea, y tanto ésta como el Comité facilitarán al acusado cuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo.

Art. 12. Serán dados de baja:

Los que no cumplan o acaten los acuerdos de los Congresos del Partido y los que tome la Agrupación.

Los que sin causa justificada no hayan satisfecho la cuota de tres meses.

Art. 13. La Agrupación celebrará reuniones ordinarias cada tres meses y en ellas examinará la conducta del Comité, las propuestas de altas o bajas que éste presente, las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interés para el Partido, entendiéndose que las que causen variación en su Programa o en su organización general, no tienen más carácter que el de proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo ejecutivas si éste no las aprueba.

También se reunirá extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comité o lo pidan con su firma la cuarta parte de los afiliados no pudiendo discutirse en estas reuniones más asuntos que los que las han motivado.

Art. 14. Habrá un Comité revocable en todo tiempo compuesto de un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario encargado de la correspondencia y un Vice-secretario que redactará las actas de las sesiones; un Tesorero, un Contador y tres Vocales.

Su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido, resolver aquellos asuntos en que por su urgencia, sea imposible reunir Asamblea general; fijar el orden del día y las fechas de las reuniones; administrar los fondos, de los cuales es responsable el Tesorero, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados a juicio de la Asamblea y mantener correspondencia con el Comité Nacional y los Comités de las Agrupaciones Socialistas.

Su mandato durará un año siendo elegido en la Asamblea que se celebrará en el mes de enero.

Art. 15. Habrá una Junta de discusión compuesta de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, cuyo mandato durará el mismo tiempo que el del Comité, siendo renovada a la vez que éste. Para el orden de discusión se seguirán las prácticas más usuales.

Art. 16. También habrá una Comisión revisora encargada de dar dictamen sobre las cuentas de ingresos y gastos que el Comité presente.

Esta Comisión se compondrá de tres individuos y será renovada también todos los años.

Art. 17. Esta Organización podrá variarse siempre que la práctica lo haga necesario a propuesta del Comité o por proposición firmada por la cuarta parte de los afiliados y cuando haya que ponerla en concordancia con la general del Partido.

Artículo último. En caso de disolverse esta Agrupación, sus fondos serán ingresados en la Caja Central del Partido.

La Agrupación Socialista Obrera de Horcajo de Santiago tiene su domicilio en Calle de la Libertad nº 28

7

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SALVADOR SEGUÍ, 9

TELÉFONO NÚM. 12360

PONGA USTED SU DIRECCIÓN EN LAS CARTAS QUE ESCRIBA

Valencia 5 de octubre de 1937

19 Af/ por correo

Agrupación Socialista
Horcajo de Santiago(Cuenca)

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución, dar ingreso en el Partido a esa Agrupación Socialista.

Las cuotas son 1.-peseta por afiliado al semestre, siendo su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales, son a 0,25 céntimos y teneis que adquirirlos directamente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra Organización general que dice:" Todas las colectividades del Partido tienen el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer que lo adquieran cuantos individuos las constituyan".
Lo que esperamos cumplais.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,
Por la C.E.

Secretario

8

JUAN MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIO DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE HORCAJO DE SANTIAGO (CUENCA)

Certifico que esta Agrupacion Socialista se constituyo con fecha 15 de Diciembre del año 1936 segun Reglamento aprobado por el Excelentisimo señor Gobernador de la provincia obrante en esta Secretaria de mi cargo.

Y para que asi conste lo sello y firmo con el visto bueno del camarada Presidente en Horcajo de Santiago a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

AGRUPACION SOCIALISTA
Horcajo de Santiago (Cuenca)

Lista nominal de todos los camaradas que constituyen esta Agrupacion en el dia de la fecha.

Jose Antonio Garcia Lopez
Juan Martinez Hernandez
Emeterio Megia Lopez
Lino LLanos Megia
Fernando Garcia Seco
Braulio Urbanos Rodriguez
Pedro Lopez-Brea Puerta
Sebastian Garcia Salamanca
Alfonso Lopez de Segovia
Antonio Romero Fernandez
Teodoro Garrido Gomez
Quintin Arquero Martinez
Nicolas Martinez Arquero
Santiago Resa Parra
Sebastian Chelle Valbuena
Julian Roldan Garcia
Regalado Perez Garrido
Fernando Arquero Lopez
Guillermo Arquero Martinez
Andres Andres Sierra

Lista de los que componen el Comite con espresion de cargos

Jose Antonio Garcia Lopez ----- Presidente
Emeterio Megia Lopez --------- Vice-Presidente
Juan Martinez Hernandez ------- Secretario
Lino LLanos Megia ---------- Tesorero-Contador
Braulio Urbanos Rodriguez ----- Vocal
Julian Roldan Garcia ---------- "
Regalado Perez Garrido -------- "

Y para que asi conste se estiende la presente en Horcajo de Santiago a 22 de Fefrero de mil novecientos treinta y ocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

AGRUPACION SOCIALISTA
Horcajo de Santiago (Cuenca)

Proyecto de organización de una Agrupación Socialista

10

Agrupación Socialista de Horcajo de Santiago

Provincia de Cuenca

Artículo 1.° Se constituye una Agrupación Socialista Obrera en Horcajo de Santiago con objeto de defender y propagar las ideas socialistas.

Art. 2.° Esta Agrupación realizará su objeto con la práctica de los derechos consignados en la Constitución del Estado.

Art. 3.° Para formar parte de esta Agrupación es preciso estar conforme con el Programa del Partido Socialista Obrero y acatar las resoluciones de sus Congresos.

Art. 4.° Se estima necesaria la observancia de una conducta honrada y la conveniencia de pertenecer a la Sociedad de resistencia de su oficio, si la hubiese.

Art. 5.° El ingreso se pedirá al Comité de la Agrupación, verbalmente o por escrito debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma.

Art. 6.° El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente estará obligado a satisfacer previamente las cantidades que hubiere dejado en descubierto.

Art. 7.° El individuo que proceda de otra Agrupación deberá presentar certificación de su conducta en ella y satisfacer los débitos que tuviera pendientes, no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.

Art. 8.° Todos los afiliados, excepto los parados, enfermos o ausentes pagarán mensualmente la cuota de 0'75 pesetas, para atender a los gastos de la Agrupación y a los generales del Partido

Para los que por su situación más desahogada puedan dar más de la cuota establecida, se abrirá una suscripción permanente dando cuenta el Comité en las Asambleas ordinarias de las cantidades recaudadas por este concepto.

Art. 9.° La forma en que debe hacerse la recaudación se acordará en Asamblea general.

Art. 10. Serán expulsados:

Los que viertan públicamente ideas contrarias a los principios que constituyen la aspiración del Partido, siempre que no sea por error.

Los que falten a la solidaridad obrera.

Los que obedeciendo un fin calumnioso acusen a otro afiliado.

Art. 11. La expulsión no se verificará sino con el veredicto de la Asamblea, y tanto ésta como el Comité facilitarán al acusado cuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo.

Art. 12. Serán dados de baja:

Los que no cumplan o acaten los acuerdos de los Congresos del Partido y los que tome la Agrupación.

Los que sin causa justificada no hayan satisfecho la cuota de tres meses.

Art. 13. La Agrupación celebrará reuniones ordinarias cada tres meses y en ellas examinará la conducta del Comité, las propuestas de altas o bajas que éste presente, las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interés para el Partido, entendiéndose que las que causen variación en su Programa o en su organización general, no tienen más carácter que el de proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo ejecutivas si éste no las aprueba.

También se reunirá extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comité o lo pidan con su firma la cuarta parte de los afiliados no pudiendo discutirse en estas reuniones más asuntos que los que las han motivado.

Art. 14. Habrá un Comité revocable en todo tiempo compuesto de un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario encargado de la correspondencia y un Vicesecretario que redactará las actas de las sesiones; un Tesorero, un Contador y tres Vocales.

Su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido, resolver aquellos asuntos en que por su urgencia, sea imposible reunir Asamblea general; fijar el orden del día y las fechas de las reuniones; administrar los fondos, de los cuales es responsable el Tesorero, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados a juicio de la Asamblea y mantener correspondencia con el Comité Nacional y los Comités de las Agrupaciones Socialistas.

Su mandato durará un año siendo elegido en la Asamblea que se celebrará en el mes de enero.

Art. 15. Habrá una Junta de discusión compuesta de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, cuyo mandato durará el mismo tiempo que el del Comité, siendo renovada a la vez que éste. Para el orden de discusión se seguirán las prácticas más usuales.

Art. 16. También habrá una Comisión revisora encargada de dar dictamen sobre las cuentas de ingresos y gastos que el Comité presente.

Esta Comisión se compondrá de tres individuos y será renovada también todos los años.

Art. 17. Esta Organización podrá variarse siempre que la práctica lo haga necesario a propuesta del Comité o por proposición firmada por la cuarta parte de los afiliados y cuando haya que ponerla en concordancia con la general del Partido.

Artículo último. En caso de disolverse esta Agrupación, sus fondos serán ingresados en la Caja Central del Partido.

La Agrupación Socialista Obrera de Horcajo de Santiago tiene su domicilio en Plaza de la Republica Nº 2

V.° B.°

Vicente Martínez